



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 81/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario Suplente

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

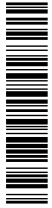
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

D. José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	17-12-2020 13:20:59



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y treinta minutos del día 16 de diciembre de 2020, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia en la sesión del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos de la Concejal Secretaria Suplente, Ilma. Sra. D^a. Ana María Martínez Labella y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, no asiste a la sesión.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asiste a la sesión.

Los Concejales Delegados, D. Diego Cruz Mendoza y Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Concesión de las ayudas al consumo en comercios minoristas destinados a la venta de patinetes eléctricos, afectados por la crisis sanitaria del COVID-19.-

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, que dice:

"DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA FERNÁNDEZ, concejal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, examinado el expediente relativo a la concesión de ayudas al consumo en comercios minoristas destinados a la venta de patinetes eléctricos afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, a la vista del informe jurídico de 15 de diciembre de 2020 e informe de fiscalización de fecha 16 de diciembre de 2020, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Otorgar las ayudas al consumo en comercios minoristas destinados a la venta de patinetes eléctricos, afectados por la crisis sanitaria del COVID-19 a favor de los interesados que se relacionan a continuación, de acuerdo con sus bases reguladora publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Almería número 219 y extracto de la convocatoria publicado en el boletín oficial de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	17-12-2020 13:20:59



provincia de Almería número 223 de 18 de noviembre de 2020, con el siguiente régimen jurídico establecido en las bases reguladoras:

- El importe total de las ayudas asciende a 50.000,00 euros (base 3°), cuya autorización de gasto se realizó en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería con fecha 9 de noviembre de 2020.
- El crédito total destinado a esta convocatoria se distribuirá en ayudas al comercio, que se concretará en un descuento de 100 euros para cada patinete eléctrico vendido (base 4°).
- Al superar las solicitudes de para venta de patinetes la cantidad total permitida que asciende a 500 patinetes, éste se reducirá proporcionalmente, (base 4°) tal y como consta en informe técnico de 11 de diciembre de 2020, en la propuesta del órgano colegiado de 11 de diciembre de 2020 y en el Acuerdo de concesión provisional aprobado por la Junta de Gobierno Local el 14 de diciembre de 2020.
- Todos los beneficiarios están conformes con la propuesta efectuada, manifestándolo en el documento de notificación, recibido el día 14 de diciembre de 2020, que queda incorporado al expediente.
- El periodo subvencionable en el que se podrán aplicar los descuentos será desde la fecha de aprobación de la subvención a cada uno de los comercios adheridos hasta el día 31 de diciembre de 2020. (base 4°)
- Los datos de los comercios adheridos, participantes en el programa, se difundirá a través de los diferentes canales de comunicación municipal.
- Los comercios adheridos estarán obligados a justificar la aplicación de estos descuentos en la forma que se señala en estas bases antes del 31 de marzo de 2020. (base 11°)
- En caso de el número de patinetes efectivamente vendidos sea inferior al número de patinetes solicitados y concedidos se procederá al reintegro de la cantidad sobrante. (base 4° y 11°)

NOMBRE	DNI	SOLICITUD	CONCESIÓN	IMPORTE
ABBYX INFORMÁTICA, S.L.	B04926267	50 PATINETES	42 PATINETES	4200
ALVARO ASENSIO MAYOR	077438424-T	200 PATINETES	167 PATINETES	16700
ANABEL TRUJILLO VARGAS	77653412-F	200 PATINETES	42 PATINETES	4200
BIKESTORE ALMERIA S.L.	B04918454	30 PATINETESS	25 PATINETES	2500
JAVIER PEÑA DELGADO	075714098-F	20 PATINETES	16 PATINETES	1600
ALMERIGEELK S.L.	B04891164	30 PATINETES	25 PATINETES	2500
MEDIA MARKT ALMERIA S.A.	A66673542	200 PATINETES	167 PATINETES	16700
SUMINISTROS Y SERVICIOS UPDIGITAL S.L.	B04711867	20 PATINETES	16 PATINETES	1600

En las notificaciones del presente acuerdo los dígitos del documento nacional de identidad serán los que ocupen los puestos 4 a 7.

2.- Aprobar la disposición de gasto de las ayudas otorgadas en el apartado anterior por importe total de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria A700.13400.47900 Plan Almería Movilidad Activa cuya autorización

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	17-12-2020 13:20:59



de gasto se aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el 9 de noviembre de 2020.

Consta documento de Retención de Crédito (RC), de fecha de 3 de noviembre de 2020, con número de operación 220200043869, sentado en el libro diario de contabilidad de la misma fecha, del Presupuesto Municipal de 2020, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

3.- Publicar un extracto de las subvenciones concedidas en la página web oficial del Ayuntamiento de Almería, que contendrá como mínimo la expresión de la convocatoria, beneficiarios y cuantía de las subvenciones y en la Base datos Nacional de Subvenciones

4.- El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria. El abono de la subvención se realizará en un solo pago.

5.- Notificar a los interesados en el expediente y a la Unidad de Contabilidad Municipal, a la Intervención Municipal, al buzón de correo `intervencion_subvenciones@aytoalmeria.es`

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejala Secretaria Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	17-12-2020 13:20:59